



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2958-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

Abogada
Monica del Carmen Sandoval Campoverde
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Maria del Cisne Gualan Sosoranga
En su Despacho

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES. -

Con fecha 04 de abril de 2022, ingresó por Secretaría General del Concejo Metropolitano el oficio sin número, suscrito por la señora María del Cisne Gualán Sosoranga; quien en lo principal solicita: *“...realizar el control sobre los requisitos para la acreditación de la presente organización a la silla vacía dentro del proyecto de Ordenanza denominado ORDENANZA METROPOLITANA QUE SUSTITUYE EL TÍTULO I “DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO”, LIBRO IV.1 “DEL USO DEL SUELO”, LIBRO IV “EJE TERRITORIAL”, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL EDICIÓN ESPECIAL, NO. 902 DE 07 DE MAYO DE 2019, QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”*.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 469 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, le corresponde a la Secretaría General del Concejo Metropolitano verificar el cumplimiento de requisitos para acreditar la participación de la ciudadanía, por medio del mecanismo de Silla Vacía. En tal virtud, procedo a emitir el correspondiente dictamen sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la acreditación para activar este mecanismo de democracia directa, de conformidad con los siguientes fundamentos jurídicos:

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El artículo 101 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *“Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones”*.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 311 regula el mecanismo de silla vacía y dispone que: *“Las*



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2958-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente. El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado”.

El artículo 467 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito reconoce la naturaleza jurídica de este mecanismo de participación y establece que: *"se implementará la silla vacía en las sesiones de Concejo Metropolitano, que la ocupará uno o varios representantes de la ciudadanía, con el propósito de que participen en los debates del pleno y de sus comisiones y en las correspondientes decisiones; para ello la organización social interesada deberá cumplir las condiciones establecidas en el presente Título",* y dispone que tanto las organizaciones de hecho como de derecho que deseen acreditarse a la silla vacía, deberán cumplir varios requisitos establecidos en el artículo 469, mediante el procedimiento regulado en el artículo 470 del Código *ibidem*.

3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 470 literal b) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, esta Secretaría General ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa municipal, conforme el siguiente detalle:

CÓDIGO MUNICIPAL	REQUISITO:	CUMPLIMIENTO:
Artículo 469-1) a)	Tener la organización su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito.	SÍ
Artículo 469-1) b)	El acta emitida por la organización social en la cual se designa al representante principal y suplente para ocupar la silla vacía; en el acta de la sesión en la que la organización social designe a su delegado deberá constar expresamente el tema sobre el cual emitirá sus observaciones y comentarios.	SÍ
Artículo 469-2) a)	Ser mayor de edad.	SÍ
Artículo 469-2) b)	No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo.	SÍ
Artículo 469-2) c)	Tener los representantes ciudadanos su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito.	SÍ



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2958-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

Artículo 469-2) e)	Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.	SÍ
Artículo 470 a)	En el acta de la organización social constará el tema específico a tratar vinculado a una iniciativa legislativa, una exposición de motivos y un resumen de su posición al respecto, debidamente fundamentada y específica sobre la iniciativa normativa planteada.	SÍ
Artículo 470 d)	La Secretaría General del Concejo podrá receptor solicitudes de acreditación de quienes estén interesados en acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano, previo a la aprobación del informe de la comisión respectiva para primer debate sobre el asunto de interés en el que exista voluntad expresa de participar.	SÍ
Artículo 474	Las organizaciones sociales que accedan a la Silla Vacía deberán alternar a sus representantes ciudadanos. El representante ciudadano no podrá ocupar la silla vacía, en un mismo periodo legislativo, por más de una ocasión; es decir, en el tratamiento de una iniciativa legislativa.	SÍ

CONCLUSIÓN:

Con los antecedentes expuestos y por reunir los requisitos constitucionales y legales, conforme el análisis jurídico que antecede, se procede a calificar a los siguientes ciudadanos:

Representante titular:

Nombres completos: María del Cisne Gualán Sosoranga

Cédula de ciudadanía: 1727200410

Dirección domicilio civil: Gaspar de Carvajal y Mercadillo

Correo electrónico: mdgualan@uce.edu.ec

Número telefónico celular: 0984718654

Representante alterno:

Nombres completos: Jefferson David Vaca Cruz

Cédula de ciudadanía: 1726318510

Dirección domicilio civil: Mitad del Mundo, Av. Manuel Córdova Galarza, calle las Cucardas y pasaje Villasol Oe5-125



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2958-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

Correo electrónico: jeferdavid23@hotmail.com

Número telefónico, convencional y celular: 0969415408

Como consecuencia del análisis que antecede, procedo a remitir a la Comisión de Uso de Suelo, a fin de que se tomen los recaudos del caso para generar las condiciones necesarias que facilite la participación de las personas acreditadas, conforme a la solicitud adjunta.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexos:

- Cert_MDT-J Vaca.pdf
- Cert_MDT-MGual.pdf
- Solicitud Ma Cisne Gualán.pdf

Copia:

Señor Magíster

Fernando Mauricio Morales Enriquez

Concejales Metropolitanos

DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO

Señor Doctor

René Patricio Bedón Garzón Ph. D.

Concejales Metropolitanos

DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ

Señor Magíster

Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos

Concejales Metropolitanos

DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS

Señor Abogado

Isaac Samuel Byun Olivo

Prosecretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2958-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

Diego Andres Zambrano Alvarez
Coordinador de Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Rosa Herminia Moncayo Bustamante
Asesora
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita
Alegria de los Angeles Gaibor Fegan
Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Leslie Sofia Guerrero Revelo
Coordinadora de Gobierno Abierto
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Hernan Patricio Salazar Rivera
Técnico
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Veronica Patricia Loachamin Jarrin
Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL DEL POZO FIERRO EDUARDO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez	daza	SGCM	2022-05-30	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2022-05-30	



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2958-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

